



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2007

VI LEGISLATURA

Núm. 574

COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

PRESIDENTA: Don Fernando Rodríguez Porres

Sesión celebrada el día 20 de febrero de 2007, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 1079-I, presentada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a normativa de la Comunidad Autónoma en relación con la seguridad en las zonas de juego infantil y zonas deportivas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.
2. Proposición No de Ley, PNL 1081-I, presentada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a realizar, en colaboración con la Federación Regional de Municipios y Provincias, un modelo de normas de seguridad relativas a las zonas de juego infantil y zonas deportivas, así como un modelo de ordenanza de protección de zonas verdes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.
3. Proposición No de Ley, PNL 1086-I, presentada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a control de compraventa de viviendas de VPO, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 294, de 19 de septiembre de 2006.
4. Proposición No de Ley, PNL 1125-I, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a restauración de la Casa de los Camineros de Molinos de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 317, de 14 de noviembre de 2006.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	12022	Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	10029
El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, abre la sesión.	12022	El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	12030
Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	12022		
Intervención de la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	12022		
Primer punto del Orden del Día. PNL 1079.			
El Secretario, Sr. Martínez Mínguez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	12022	El Secretario, Sr. Martínez Mínguez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	12030
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12022	Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para retirar la proposición no de ley.	12030
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	12023	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 1125.	
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	12026	El Secretario, Sr. Martínez Mínguez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	12031
El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	12027	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12032
Segundo punto del Orden del Día. PNL 1081.			
El Secretario, Sr. Martínez Mínguez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	12027	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular).	12032
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12027	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	12033
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	12028	El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	12034
		El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, levanta la sesión.	12034
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos.	12034

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Por parte de los Grupos Parlamentarios desean comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: No. Ninguna.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): ¿Por parte del Grupo Popular?

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Sí, señor Presidente. Por parte del Grupo Popular no hay ninguna sustitución.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. Ruego al señor Secretario que dé lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍNEZ MÍNGUEZ): Buenas tardes. Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, 1079, presentada por el Procurador don Francisco Ramos Antón, relativa a normativa de la Comunidad Autónoma en relación con la seguridad en las zonas de juego infantil y zonas deportivas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 291, de trece de septiembre de dos mil seis**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición, tiene la palabra el Procurador don Francisco Ramos, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que estas... tanto esta como la que vamos a debatir más tarde son proposiciones no de ley presentadas por este Procurador a la Comisión de

Presidencia y Administración Territorial, porque entendíamos que la... la naturaleza de... del asunto fundamental de que se trata, en todo caso, es cooperación municipal, con independencia de su contenido, y así consta en los documentos que yo tengo. Por alguna razón, la Mesa ha decidido que no es así y se debate en esta Comisión. Pues perfecto.

De todos... Entrando, por lo tanto, en el contenido, es una proposición muy de... no de ley muy sencilla. El Informe del Procurador del Común correspondiente al año dos mil cinco contempla que esta Institución ha detectado un incremento de las reclamaciones referidas a competencias municipales en materia de medio ambiente, jardines y parques, zonas de juego infantil, protección civil, etcétera, constatándose en la mayoría de los casos que los Ayuntamientos, en especial los más pequeños, no han dictado normas relativas a las condiciones de seguridad que deben reunir las zonas de juego infantil, o, por ejemplo, las zonas deportivas; ni ordenanzas de protección de zonas verdes. Bien.

Creo que es un ejercicio de responsabilidad por parte de todos los Procuradores hacer una lectura detenida de cuál es, en fin, el trabajo y la actividad de esta Institución, del Procurador del Común, que depende de estas Cortes y que tiene una relación directa... tan directa, y por otro lado tan eficaz, con los ciudadanos.

Y, teniendo en cuenta cuál es la situación de inframunicipalismo de nuestra Comunidad, yo creo que para valorar... para valorar esta situación basta con decir que Castilla y León cuenta en estos momentos con quinientos Ayuntamientos de menos de cien habitantes, cuyo tamaño medio es de sesenta habitantes. Estos quinientos Ayuntamientos suponen el 22% de todos los Ayuntamientos de Castilla y León, pero solo el 1,2% de la población.

Teniendo en cuenta, por lo tanto, la incapacidad, las dificultades de gestión de buena parte de nuestras instituciones locales, lo que se propone es que la Junta de Castilla y León, en colaboración con la Federación Regional de Municipios y Provincias, elabore un modelo de normas de seguridad relativas a las zonas de juego infantil y... y zonas deportivas, así como un modelo de ordenanza de protección de zonas verdes que pueda ser referencia para los municipios de la Comunidad, particularmente para los más pequeños, así como para el establecimiento de una línea de cooperación económica con los municipios para hacer posible la aplicación efectiva de este tipo de normas.

Es competencia de la Comunidad Autónoma la cooperación con los Ayuntamientos. Esta cooperación no siempre ha de ser una cooperación económica, aunque esta cooperación económica la mayor parte de las veces es imprescindible para que las políticas acaben convirtiéndose

en realidades que puedan contribuir a la calidad efectiva de vida de los ciudadanos; y, por lo tanto, yo creo que la cooperación técnica es un valor imprescindible en la situación, en fin, de dificultad de la mayor parte de nuestros Ayuntamientos.

Y ese es el sentido y la voluntad de esta proposición no de ley: instar este trabajo que facilite a los Ayuntamientos cumplir con las normas a que están obligados en materia de juego... de zonas de juego infantil, en materia de espacios libres de uso público de distinta naturaleza en el ámbito... en el ámbito urbano, refiriéndonos fundamentalmente a la necesidad de cooperación con los pequeños municipios. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Ramos. En un turno de fijación de posiciones para el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Roberto Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Lo cierto que... es que la... la... la proposición no de ley que usted plantea, pues que, aunque en un principio puede parecer de cierta complejidad, y que entendemos que no... no es una cuestión baladí, creemos que es simple en cuanto a su contestación.

Yo ya le anticipo que nosotros vamos a votar en contra de esta... de esta proposición; que... que imagino que los argumentos que le vamos a dar los va a comprender usted. O sea, no es una cuestión que debamos de debatir, entiendo yo, en esta Comisión, pero no porque sea... pueda pertenecer a otra Comisión su debate, sino porque, quizá, ni es... el foro puede ser el adecuado, porque qué no se puede... qué no se ha de debatir en unas Cortes, ¿verdad? Pero lo que está claro es que ni es el momento adecuado ni es la forma adecuada de debatir este problema, por las razones que yo le voy a explicar y que yo estoy seguro que usted va a entender. Y, hombre, no... no le planteo que usted lo retire, porque, efectivamente, no lo va a retirar, porque, en fin, es una cosa que es discutible, ¿no? Pero verá usted como no es una cosa fácil de discutir en este momento, ni siquiera... por supuesto, en diez minutos, pero ni siquiera a la hora de esbozar el problema.

En primer lugar, tenemos que distinguir las cuestiones que usted plantea. O sea, plantea dos cuestiones claramente dispares, como es la seguridad de las instalaciones deportivas y la seguridad de las... de los parques infantiles. Evidentemente, como usted bien comprenderá, las razones y los... las... y la normativa que debe de regular una cosa u otra, pues, no tiene nada que ver eso. Evidentemente, no tiene, aunque en un informe del Procurador del Común pueda establecer; pero sí distingue él también, el Procurador del Común,

en su Informe, sobre lo que deben de ser instalaciones deportivas de lo que son parques... y usted, incluso... parques infantiles. Incluso usted, también, en lo... en su propia... en su propia proposición no de ley, establece esa diferenciación. Por lo tanto, conviene que... que ambas cosas las discutamos de manera diferente. Pero, en fin.

Por no extenderme más, hablaremos en primer lugar de las instalaciones deportivas. Usted sabe... supongo que así lo habrá planteado, no por una inspiración divina, que en un momento le haya dado por... por plantear este problema, sino porque realmente el problema existe; pero que no es un problema -como insisto- que debamos de regular por parte de la Comunidad Autónoma, y, por lo tanto, no debemos de instar. Es más, si debemos de instar a alguien, debíamos de plantear una enmienda para que, a su vez, se instara al Gobierno de la Nación, por los motivos que le voy a establecer.

Usted sabe que las instalaciones... las instalaciones deportivas, pues, no tienen una normativa específica. Y, si la tienen, pues está muy dispersa y, desde luego, no tiene ningún grado de vinculación a ninguna de las Administraciones.

En primer lugar, hay unas normas sobre instalaciones deportivas que... que tiene redactadas, o, con carácter general, elaboradas por el Consejo Superior de Deportes, que -como usted bien sabe- es un organismo autónomo dependiente del... del Ministerio de Educación y Ciencia, y cuyo... cuyo objeto tiene esta mínima normativa, o básica normativa -básica por elemental, digo-, tiene por objeto definir las condiciones reglamentarias o de planificación, o que se deben instaurar en los pliegos de condiciones de los diferentes concursos, etcétera.

Es más, por encima de esto... digo por encima en cuanto a Administración superior o diferente, hay unas normas europeas que están adoptadas y ratificadas como... por la normativa española, y que se... que se elaboraron por un comité, que se llama el Comité Europeo de Normalización, a través de una especie de comisión de expertos o de consejo técnico, que se llama así, Comité Técnico en Europa, que también trata de unificar criterios sobre una normativa sobre instalaciones deportivas que no existe, ¿verdad? Pero esta normativa no es de obligado cumplimiento para los países miembros; por lo tanto, cada país es libre de adoptar o no esta... esta... esta normativa. En concreto, España no... no tiene normativa sobre ello.

Bien. Ante esta situación, pues, solamente queda una solución, que es la que se ha adoptado, que es decir: vamos a ponernos a trabajar sobre este tema, y vamos a

crear una normativa adecuada para las instalaciones deportivas.

Entonces, digamos que el Estado, de una forma de... de conglomerado de todas las Comunidades Autónomas, como no puede ser de otra manera, porque lo que supongo que sí estaremos de acuerdo es que no puede ir cada Comunidad Autónoma por libre, y sacar su propia normativa en cuanto... Yo creo que en eso debíamos de estar de acuerdo. Pero, en fin, en cualquier caso, yo creo que las Comunidades Autónomas, o nosotros creemos que las Comunidades Autónomas no deben ir cada una por libre en cuanto a sacar su propia normativa para regular las instalaciones y la seguridad de las... de las instalaciones deportivas.

Pero no solamente lo digo yo, sino que el propio Estado ha creado... ha puesto en marcha un proyecto que se llama el MAID -m, a, i, d-: Propuesta para la Mejora y Armonización de las Instalaciones Deportivas españolas.

La Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Deportes, ya está dentro... trabajando dentro de este proyecto de mejora y armonización de las instalaciones deportivas, no solamente la... a través de funcionarios y técnicos que ya se han puesto a trabajar, y no solamente la Junta de Castilla y León, sino que también funcionarios o trabajadores del... del CSD, del Consejo de Superior de Deportes, la Federación Española de Municipios -tal y como usted indica-, asociaciones profesionales de fabricación de instalaciones deportivas, el Instituto Valenciano de Biomecánica, y Comunidades Autónomas también -como he dicho-, especialmente la Comunidad de Castilla y León, la Comunidad de Cataluña y la Comunidad... la Junta de Andalucía.

Por lo tanto, este trabajo ya se ha empezado a hacer. El Estado, digamos que ha tomado la iniciativa en cuanto a aglutinar a las diferentes Administraciones para crear esta normativa que en la actualidad no existe, y se ha dado ya, incluso, un plazo de siete trimestres -así lo dice; habla de trimestres, en vez de meses-, pero, en cualquier caso, es un proyecto que ha sido iniciado hace muy poco tiempo, hace un par de meses, prácticamente, o un poco más, y tiene un plazo de siete trimestres. Por lo tanto, dentro de poco sabremos los criterios que se establecen para la creación de esta normativa.

Por lo tanto, supongo que tú... que usted y yo deberíamos de estar de acuerdo, supongo, ¿eh?, en que lo más prudente será, puesto que si hay unos trabajos que tratan de aglutinar a las diferentes Comunidades Autónomas para llevar a cabo esta normativa, pues, quizá, lo más prudente sería esperar ese periodo de tiempo, puesto que tampoco es un periodo de tiempo largo, siete trimestres, ¿verdad?, esperar a que acabe este... este... este trabajo realizado, y no empezar con... con carácter

inmediato la Comunidad Autónoma de Castilla y León a hacer un trabajo de una... de un... de... de comparativa o de... o de marcos comparativos referentes a las diferentes normativas de los países miembros de la Unión Europea o, incluso, de las propias Comunidades Autónomas, y que cada una vaya por libre, cuando, precisamente, hay un trabajo que trata de aglutinar este trabajo.

Por lo tanto, es un motivo por el cual yo creo que en este momento no debemos de tomar la iniciativa de iniciar unos trabajos para organizar esta... esta normativa respecto a la seguridad de las instalaciones deportivas.

Yo creo que es de pura lógica. Usted podrá estar de acuerdo o no, pero, desde luego, es de pura lógica que esperemos a que estos trabajos acaben, que, insisto, están aglutinadas también otras, no todas, pero sí otras Comunidades Autónomas.

Bien. Eso en cuanto a... a las instalaciones deportivas, porque, en cuanto a las... a los parques... a los parques de juegos de... de los... a nosotros, los parques infantiles, lo que usted decía, la otra propuesta que usted hace para la normativa respecto a los parques infantiles, pues, pasa casi tres cuartos de lo mismo; aquí quizá es más sangrante todavía. Digo sangrante en cuanto a la petición de... o la propuesta que usted hace de que... instar a la Comunidad Autónoma para que realmente haga una normativa en este sentido. Partimos de la base de que en España no existe tampoco una normativa general en este sentido, existen unas recomendaciones técnicas a nivel de la Unión Europea; pero como no hay directivas que así lo plasmen, no es... no es obligatorio o de obligatorio cumplimiento para los Estados miembros.

Por lo tanto, hoy por hoy, en la actualidad, la Administración que viene obligada a tener una normativa, si es... si es que... si es que la tiene, es la Administración... es la Administración Local, o sea, son las ordenanzas municipales.

Por lo tanto, no parece... o al revés, que parece que lo lógico sea un poco el argumento que decíamos anteriormente, que sea precisamente el Estado el que aglutine las iniciativas de las diferentes Comunidades Autónomas para crear un marco normativo que abrigue a todas ellas, no que cada una vaya por libre. Yo creo que este argumento es inapelable, o sea, yo creo que es de pura lógica.

Pero, mire, no... no entendemos tampoco que sean ustedes los que pidan, precisamente, que cada Comunidad vaya por libre, porque ya esta iniciativa ya la han tomado en alguna otra Comunidad Autónoma, y... todo esto va en contra, precisamente, de sus propios criterios,

cuando al Partido Socialista -digo el Partido Socialista, porque es el partido que... que apoya al Gobierno... al Gobierno de la Nación- hace propuestas justo en sentido contrario. No en vano hace muy poco se nos ha vendido el... por parte de la Secretaría... de la Secretaría General, la señora Valcarce, la Secretaría General de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad, Amparo Valcarce, una serie de cuestiones justo en sentido contrario; es decir, se ha aprobado un Plan Estratégico Nacional de Infancia y de Adolescencia que trata de regular en parte esta situación, y que, evidentemente, si la iniciativa es del propio Gobierno para regular esta situación, lo que no tiene sentido, por absurdo, es que cada una de las Comunidades Autónomas vayamos por libre a crear una Comunidad... perdón, una normativa también en este sentido de los parques infantiles.

Pero es que... el razonamiento es implacable. Mire, dicho plan, en el apartado diez dice: "Favorecer en un... -digo el plan que prevé la normativa estatal, en el Plan Estratégico Nacional de la Infancia y la Adolescencia 2006-2009, que se aprueba por el Gobierno-favorecer en un entorno físico, medioambiental, social, y cultural y político, que permita el desarrollo adecuado de las capacidades de los niños, niñas y adolescentes, favoreciendo el derecho al juego, ocio y tiempo libre, creando espacios apropiados, cercanos, seguros, etcétera -puntos suspensivos, por no-".

Y entre otros apartados concretos dice, el apartado diez dice: "Mejorar la seguridad de la calidad de las instalaciones públicas y parques infantiles"; y luego establece una... una serie de cuestiones sobre este... sobre este terreno.

Por lo tanto, eso entra en contradicción clara, ¿eh?, en contradicción clara si... con... con lo que ustedes pretenden, porque el... el... el Plan Estratégico Nacional, que yo... al que me he remitido, dice que la competencia... o sea, remite las competencias a las propias Corporaciones Autónomas... perdón, a las Corporaciones Locales. Por lo tanto, eso entra en pura contradicción con lo... como decía antes, con que ustedes ahora planteen el que sea la Comunidad Autónoma. Lo dice la... el propio Plan Estratégico Nacional, o sea, quiero decir que no soy yo el que se lo está inventando; le he dicho hasta el apartado del Plan... del Plan Estratégico. Por lo tanto, yo creo que más claro no se puede ser.

Tengo aquí una serie de... de cuestiones que plantea ese Plan que van en contra de estas propuestas que ustedes me plantean, pero que las voy a obviar porque, si no, evidentemente, ya me llevaría demasiado tiempo.

Por lo tanto, yo creo que quizá lo que hubiera procedido por parte de este Grupo Parlamentario hubiera sido la presentación de una enmienda... no lo hemos hecho,

pues bueno, pues porque no... no es cuestión de debatir este tema -como le decía en un principio-, porque no... no es ni el momento ni la forma adecuada de discutirlo. Pero, quizá, lo que hubiera procedido hubiera sido una enmienda para que la Junta de Castilla y León... las Cortes insten a la Junta de Castilla y León para que, a su vez, se instara al Gobierno para que de una vez aúne estos criterios que pretende desarrollar, y que está en cierto modo desarrollando -no sabemos si bien o mal, pero que está desarrollando-, precisamente, para que lo lleve a cabo. Pero lo que no puede ser es que cada uno vayamos por libre pretendiendo hacer lo que ya se está promoviendo por parte de otra Administración superior, quiero decir en el rango, no en otro sentido. Es por ello que nosotros nos vemos obligados a votar en contra en de esta proposición.

Yo creo que los argumentos son claros y evidentes. Usted podrá negar la evidencia, pero, desde luego, la cuestión es tal y como yo le he dicho, de manera categórica. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Jiménez. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, si es necesario, tiene la palabra nuevamente el señor Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias. Bien. Estamos hablando aquí de competencias locales, no estamos hablando de otra cosa, de competencias locales; estamos hablando aquí de que el Procurador... el Procurador del Común está recibiendo numerosas quejas de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León por el estado en que se encuentran, por un lado, zonas de recreo, de ocio, zonas de juego infantil, singularmente en municipios pequeños, y también, por otro lado, zonas deportivas.

Por lo tanto, estamos hablando de competencias locales, no hablamos de ninguna otra cosa, de competencias locales; en eso estamos... creo que ahí estamos de acuerdo.

Y la iniciativa que nosotros estamos trayendo a este debate es una iniciativa que está relacionada con las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de régimen local y de cooperación local, singularmente en una Comunidad Autónoma que cuenta -como he dicho- con unos municipios con un tamaño que, en muchos casos, les impide ejercer, si no cuenta con el apoyo a que está obligada la Comunidad Autónoma, singularmente con estos municipios pequeños, a cumplir -insisto- sus... lo que son sus propias competencias. Por lo tanto, competencias locales y obligación de la Junta de Castilla y León de apoyar, de socorrer, de cooperar con los Ayuntamientos, singularmente con los que tienen menos capacidades para asumir sus propias competencias, porque esa es la responsabilidad de la

Comunidad Autónoma. Y eso es lo que estamos instando a la Comunidad para que dé estas respuestas.

Por lo tanto, para decir que no, la verdad es que no hacen falta tantos argumentos. ¿Que no es el momento? Pues a lo mejor no, porque todo tipo de debates relacionados con... en fin, instar iniciativas de Gobierno, con proponer iniciativas de Gobierno al Ejecutivo, pues es verdad que en este momento de la Legislatura tiene ya poco sentido, porque lo que no se haya hecho pues es que ha quedado sin hacer. Y aquí hay una institución que nos dice que hay cosas, que hay problemas en los Ayuntamientos, que la Comunidad Autónoma tiene competencias de socorro, de apoyo, de cooperación con esos Ayuntamientos y que no se cumple. Y tampoco...

Hombre, lo que sí que me parece es significativo y de un cierto cinismo decir que cuando un plan nacional que comporta medidas que afectan al conjunto de las Administraciones Públicas, dice que mejorar... dice, como uno de sus objetivos, mejorar las instalaciones de recreo en el marco de una mejora más amplia del entorno físico, social y familiar, etcétera, etcétera, en que se desarrolla la vida del niño y, singularmente, sus actividades de ocio es contradictorio con lo que nosotros proponemos, que es que la Junta ayude a los Ayuntamientos a establecer normas y medidas eficaces para mejorar esas zonas. Pues no; será cumplir, precisamente, los objetivos que está planteando ese plan del Gobierno.

Y yo creo que tenemos que asumir y tener en la cabeza la situación clara de cuál son nuestros Ayuntamientos. Yo le daba antes los datos de los de menos de cien, pero es que de menos de quinientos hay mil doscientos; o sea, de cien a quinientos habitantes hay mil doscientos un Ayuntamiento; y de quinientos a mil, doscientos setenta y cinco. Y estos Ayuntamientos tienen muchas dificultades.

Y la respuesta que usted me da es una respuesta de papel. ¿Dice usted que son cosas muy diferentes las zonas de recreo infantil y las zonas deportivas? ¿Conoce usted los pueblos de su propia provincia? ¿Que son diferentes? No señor, son la misma cosa. Cuando hay, son la misma cosa; están al lado. En la mayor parte de estos pueblos, una... la única instalación deportiva con que cuentan es una losa de hormigón en la que se juega a muchas cosas y en la que muchos años -este, por ejemplo- se ha matado un niño como consecuencia de la insuficiente protección con que cuentan estas zonas deportivas. Que llamarlas "zonas deportivas", pues, es una presunción, en fin, es una generosidad. Y no son cosas distintas, porque son la misma cosa. Y al lado de esa plancha de hormigón, que un día contó con unas porterías de balonmano, unos años más tarde le habían puesto -que ya desaparecieron- unas... unas canastas de baloncesto, etcétera, etcétera, y al lado, pues hay, pues

un columpio, un tobogán o cualquier... cualquier otra instalación infantil. Y eso es. No me diga usted que son la misma... que son cosas distintas; son la misma cosa. Se han diferenciado en nuestra proposición no de ley.

Lo que estamos planteando es que hay Comunidades Autónomas que no tienen ni el 10% de los Ayuntamientos que tenemos nosotros y, sobre todo, que tienen Ayuntamientos con muchísima más capacidad, y tienen un programa de apoyo técnico a los municipios para que estos puedan cumplir con sus obligaciones y con sus responsabilidades. Y aquí la Junta de Castilla y León no hace, en esta materia, absolutamente nada, absolutamente nada; ni siquiera un simple manual de procedimientos de gestión local. Nada.

Yo creo que es responsabilidad de todos los Procuradores de esta Cámara estar atentos a ver cuáles son las deficiencias y las dificultades que en todas las Administraciones Públicas encuentran los ciudadanos y se lo trasladan al Procurador del Común, en el ámbito de sus competencias -por tanto, en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma-, y darles algún tipo de respuesta.

La verdad es que para decir que no, para decir que no, pues no... yo creo que no hacen falta tantos argumentos. Pues bueno, esto es una cuestión que se... presentan ustedes, digan ustedes que no, y punto, ¿eh?; digan ustedes que no, y punto. Y ustedes dicen... dicen que no, pues con argumentos peregrinos, de cinismo, que si el Gobierno, que si el no sé qué, que... En fin.

Estamos hablando de competencias locales, y, por tanto, en esta materia, ¿cuál es la... qué es lo que están diciendo ustedes? Pues que no quieren que se mejore nada; que si hay muchas quejas al Procurador del Común por esta situación, a ustedes les da igual; que si los pequeños Ayuntamientos no pueden responder a sus obligaciones en esta materia, a ustedes les es absolutamente indiferente, y que creen que la Comunidad Autónoma, en ese sentido, no tiene ninguna responsabilidad. Pues la tiene, porque así lo dice el Estatuto y nuestra Ley de Régimen Local. ¿Que ustedes no tienen ningún interés? Pues no tienen ningún interés. Queda dicho. Bueno. El año pasado murió un niño, y yo creo que eso es suficientemente importante como para que nosotros apoyemos, empujemos y para que la Junta de Castilla y León apoye en la medida de lo posible. Por supuesto que nadie quiere que ocurran accidentes de ese tipo, eso por supuesto.

Pero la situación de nuestros municipios es esta, y no reconocer cómo es... pues bueno, yo creo que si usted no visita mucho los pueblos de nuestra Comunidad, espero que durante la próxima campaña, pues, tenga más ocasión y se fije un poco de esta... de esta situación y vea cómo están las cosas. No son cosas

distintas en la mayor parte de los pueblos, cuando tienen la suerte de contar con alguna instalación.

Por lo tanto, nosotros nos mantenemos en esta... en esta... en esta proposición no de ley en los términos en que está planteada, porque creemos que es... es una cuestión de respeto a la Institución del Procurador del Común, que nos hace la advertencia de que hay una situación respecto a la que tenemos que prestar atención, y, en segundo lugar, porque creemos que los municipios necesitan esa cooperación que la Junta de Castilla y León no quiere prestarles. Y estamos hablando de una cooperación técnica; luego económica, pero primero técnica. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Ramos. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Bien.

Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

Por parte del señor Secretario ruego que dé lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍNEZ MINGUEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 1081, presentada por el Procurador don Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a realizar, en colaboración con la Federación Regional de Municipios y Provincias, un modelo de normas de seguridad relativas a las zonas de juego infantil y zonas deportivas, así como un modelo de ordenanza de protección de zonas verdes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 291, de trece de septiembre de dos mil seis**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición, tiene la palabra don Francisco Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Bien. Estamos ante una proposición no de ley que está estrechamente relacionada con la anterior; no son la misma cosa. Se lo voy a explicar lo más brevemente que pueda. Bien.

Ante esta situación de la que antes hemos debatido, el Procurador del... el Procurador del Común nos está diciendo lo siguiente: que está dispuesto a iniciar de oficio una investigación sobre el estado de seguridad de las zonas de juego infantil y de las instalaciones deportivas, y, a la vista de los resultados que obtenga de esa investigación, nos efectuaría... efectuaría a la Administración Regional una recomendación relativa a la

elaboración de la correspondiente normativa respecto a estos... respecto a esta cuestión.

Dando por hecho que la respuesta eficaz a una hipotética recomendación de esta naturaleza estará relacionado con dos variables: una, el estado en que se encuentren nuestras zonas deportivas, las zonas deportivas de nuestros municipios y las zonas de recreo infantil de nuestros municipios, y, al mismo tiempo, el modelo de cómo nos gustaría que estas zonas se encontraran en su situación óptima, y es... y teniendo en cuenta que ese modelo ha de estar vinculado con un estudio de legislación comparada realizado, pues, en nuestro entorno político, económico y cultural de referencia, que pueden ser, pues, los países más desarrollados de la Unión Europea, lo que en esta proposición no de ley se está planteando es: mire usted, señores de la Junta de Castilla y León, el Procurador del Común está haciendo un estudio de oficio sobre las zonas de juego infantil y las zonas recreativas; posiblemente nos va... casi con toda seguridad, nos va a realizar la propuesta de que... una recomendación en el sentido de que se elabore una normativa respecto a las mismas; él está haciendo el estudio de campo sobre cuál es la situación de las zonas de juego. Vaya la Junta de Castilla y León elaborando el estudio de legislación comparada, es decir, el modelo de cómo nos gustaría que las zonas de juego infantil estuvieran diseñadas y las normas de protección que nos gustaría que estas zonas de juego infantil, y también las zonas deportivas, contaran. Y, por lo tanto, cuando el señor Procurador del Común nos haga su recomendación, estaremos preparados, porque tendremos el informe sobre la situación actual de estas instalaciones y también la situación óptima con que a nosotros nos gustaría contar en nuestra Comunidad Autónoma. Y esa situación óptima, entiende este Procurador que ha de estar relacionado, pues, con estos países que son para nosotros una referencia.

Por lo tanto, hagamos ese estudio de legislación comparada, y estemos preparados para responder con carácter lo más inmediato posible al señor Procurador del Común. Alguno de los accidentes que se han producido con la población infantil en los últimos años en estas instalaciones, yo creo que obligan a cualquier responsable público a la máxima celeridad, a la máxima diligencia en esta materia. Eso es lo que aquí se está proponiendo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PÓRRÉS): Muchas gracias, señor Ramos. Para un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, don Luis Domingo González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Señoría, yo voy a posicionarme en referencia a mi Grupo a la propuesta que usted... su Grupo ha

registrado, y que no coincide exactamente con la explicación que hoy aquí nos ha dicho.

Estamos de acuerdo ambos Grupos en que... en el fondo de la cuestión, y en que un aspecto de los dos que usted dibuja, por una parte, las zonas de ocio y de esparcimiento, hay una... hay una laguna normativa. Discrepamos en quién es el competente para suplir esa laguna y que tal laguna normativa, pues, no exista.

La postura de este Grupo votando en contra de sus propuestas no las entiendan como no querer asumir responsabilidades, o como ocultar que existe esa carencia que provoca dificultades graves, que existen; sino, simplemente, porque la competencia plena a tal respecto no es de la Junta de Castilla y León. Cuando la Junta las tiene, vaya que sí las lleva a cabo.

Mire, ahora se está discutiendo, ya en un próximo Pleno, el Proyecto de Ley de Medidas de Apoyo a la... a las Familias. Y en ese Proyecto, esta Comunidad es la primera que ha planteado una norma con rango de Ley para regular las condiciones de seguridad de esos centros y servicios infantiles. Y el mismo Proyecto de Ley, en su Artículo 22, establece a qué servicios infantiles se aplica esta normativa y a cuál no se puede aplicar. Y en el Artículo 22 de ese Proyecto de Ley -miro a su compañera porque lo conoce igual o mejor que yo- excluye expresamente los recintos abiertos; se refiere únicamente a lo que son recintos cerrados. Y a esa enmienda... y a ese Artículo 22, su Grupo no ha presentado ninguna enmienda; con lo cual quiere decir que estaba de acuerdo con la regulación que ahí se persigue, donde quedan excluidos, precisamente, el objeto que usted hoy, en su propuesta, nos plantea.

Por lo tanto, de los dos aspectos que usted dice, que este Grupo es consciente que ambas infraestructuras (instalaciones deportivas y zonas de ocio) en multitud de veces se solapan, pero sí que es verdad que oficialmente ahora están registrados con una u otra denominación. Cuando estén registradas con la denominación de "instalaciones deportivas", ya le ha explicado mi compañero que el propio Consejo Superior de Deportes tiene unas normas aprobadas que se deben cumplir, y, por lo tanto, ahí el problema -podemos decir- es menor porque esas normas recogen las condiciones generales de planificación, de diseño, que debe cumplir una instalación deportiva.

Aquellos que estén expresamente registrados como "parque infantil", "zona verde de esparcimiento", ahí existe un problema, efectivamente. ¿Por qué? Porque no hay una regulación básica del Gobierno. ¿Qué sería preciso? O bien una directiva europea, o bien una ley estatal. Mientras tanto, ¿la solución, cuál es? Pues las simples ordenanzas municipales.

Ante esa laguna, la postura es diferente, ahí discrepamos. ¿Qué piensa el Grupo Socialista? Pues que tal laguna normativa la debe asumir la Junta en colaboración con la Federación Regional de Municipios y Provincias. ¿Cuál es la postura del Partido Popular? Pues que esa laguna normativa la debe asumir el Gobierno de la Nación, porque entiende que las necesidades de seguridad de todos los niños son iguales, estén en esta Comunidad Autónoma o estén en otra. Y por eso vamos a votar en contra, por esa cuestión tan sencilla; y que, por lo tanto, no quiero extenderme más.

¿Su idea? Evidentemente, no es mala. La Junta no puede asumir esa responsabilidad, tal regulación debe ser igual para toda España. Y por eso termino como le ha dicho mi compañero: si usted cambia su propuesta, instando a la Junta, pero que inste al Gobierno de la Nación para que apruebe esta ley nacional que se pueda aplicar, votaríamos, muy a gusto, a favor. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor González. Para cerrar el debate, nuevamente tiene la palabra don Francisco Ramos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Señores Procuradores del Partido Popular, yo creo que, en política, la referencia limitativa a las competencias son siempre argumentos de mal pagador. Y sus argumentos –permítame que le diga– entiendo que son falaces, y le voy a explicar por qué.

Dice usted que... presupone que porque este Grupo no ha incorporado ninguna enmienda a un artículo, el Artículo 22 de la Ley de Apoyo a la Familia, en que se recoge la seguridad de las zonas de recreo infantil en espacios abiertos, entendemos que no tiene por qué regularlo la Junta de Castilla y León. En absoluto, en absoluto. Hay muchos aspectos relacionados con la vida de los niños, con la vida de los ancianos, con la vida de los adultos, de las mujeres de todas las edades, que forman parte... que, formando parte de la institución familiar, entendemos que el conjunto de aquellos aspectos que afecta a sus vidas no tienen por qué estar regulados en la legislación de apoyo a la familia. Una legislación a la que, por otro lado, los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma, pues, ni le dan, ni le van a dar ninguna importancia.

Y como excursio a este debate, le daré un ejemplo. Hay sesenta mil familias en esta Comunidad Autónoma que son familias numerosas. ¿Sabe usted cuántos carnés de familias numerosas hay en esta Comunidad?; es decir, ¿cuántas familias de las que son familias numerosas le dan alguna importancia a la protección que la Comunidad Autónoma da a las familias numerosas? Dieciocho mil. Por lo tanto, poco... de poca importancia, de poca relevancia, de poca eficacia serán esas ayudas

cuando la mayor parte de las familias numerosas las desprecian.

Y pretender que toda la vida de aquellos ciudadanos que forman parte de una familia –y, por lo tanto, de una u otra manera, todos los ciudadanos de esta Comunidad– ha de estar recogida en la Ley de Apoyo a la Familia, pues, eso, para negarse a esto, es un argumento falaz. Y recurrir al argumento de las competencias, insisto que son excusas de mal pagador. Es el propio Procurador del Común, a quien le presumo... a él, como persona, y a la institución que representa; es decir, a todo el equipo jurídico de que dispone, le presumo –digo– suficiente capacidad jurídica como para entender cuál es la competencia de esta Comunidad Autónoma, es él –insisto– el que hace, de su propia iniciativa, un estudio sobre estas zonas de juego infantil y sobre las zonas deportivas, para proponer a la Comunidad Autónoma una Recomendación relativa a la elaboración de la correspondiente normativa respecto a dicha cuestión.

Presumo, por tanto, que la competencia del señor Procurador del Común es suficiente como para identificar que esta responsabilidad está en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Pero si no lo estuviera y fuera solo competencia local, una competencia normativa que le corresponde a los Ayuntamientos, con capacidad para regular conductas de los ciudadanos, pues estaríamos en lo que estábamos planteando en la iniciativa anterior: la necesidad y la obligación de que la Comunidad Autónoma coopere con los Ayuntamientos y coopere técnicamente para ayudarles a elaborar, con el mejor criterio –porque tiene muchos más recursos técnicos–, este tipo de normas. Y entiendo que la materia competencial está absolutamente resuelta por parte del Procurador del Común.

Esto es lo que se insta por parte de esta proposición no de ley, que es poco; aunque es aún menor –como se prueba– su generosidad para no darle ningún quehacer a la Junta de Castilla y León, en el sentido de que... en fin, que estén tranquilos, que el Grupo Parlamentario que les sustenta les da cobertura para que las materias en que el señor Procurador del Común, movido por las reclamaciones de los ciudadanos, plantea a la Comunidad Autónoma que tiene que desarrollar.

Por lo tanto, ¿que dicen ustedes que no? Pues que no queda dicho.

Y creo que los términos de la proposición no de ley escrita coinciden exactamente con los argumentos que se han planteado verbalmente por este Procurador, y, para probarlo, pues, voy a dar lectura exacta a la propuesta de resolución, en la que nos reiteramos.

La propuesta de resolución es la siguiente: "Realizar con carácter inmediato, y en colaboración con la Fede-

ración Regional de Municipios y Provincias, un estudio de normativa comparada, con referencia tanto a España como a la Unión Europea y los países más avanzados de esta en relación con la seguridad en las zonas de juego infantil y zonas deportivas, con objeto de homologar la seguridad en estas áreas con los niveles exigidos en los países más avanzados de nuestro entorno sociopolítico, agilizando así la aplicación de la recomendación que en esta materia pudiera realizar el Procurador del Común respecto a las competencias normativas de la Comunidad Autónoma".

Y en segundo lugar, en fin, es una propuesta complementaria para ayudar en su estudio al Procurador del Común, poner a su disposición los proyectos municipales de zonas de juego infantil y zonas deportivas cofinanciados por la Administración Autonómica en los últimos cinco años, puesto que los informes... puesto que los proyectos... -cofinanciados al 30%, además- puesto que los proyectos constan en el... los proyectos constan en la Administración Regional.

Estos son los términos de la proposición que aquí se está defendiendo, salvo que haya un error en lo... en la lectura que está haciendo este Procurador. ¿Que la hay?

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Sí, señor Ramos, parece ser que ha cambiado el texto propuesto en la... en la proposición no de ley que... que está registrada en... en el...

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Pues ya lo siento, porque la proposición no de ley que yo estoy defendiendo es una proposición no de ley registrada con número 4.880 el treinta de agosto de dos mil seis.

Bien. Es... es la misma proposición no de ley en la que al parecer se ha excluido el segundo punto al que me he referido. Pero el primer punto, que es el punto que... en fin, que he... que he argumentado en el debate, en absoluto he incluido en el debate el segundo punto, pues coincide exactamente con los términos de lo que aquí se ha planteado. Los términos de lo que aquí se ha planteado es que la Junta de Castilla y León haga ese estudio de normativa comparada, ese estudio que nos defina cómo queremos que sean las zonas de juego infantil, y que tomemos las medidas para que la situación actual coincida con la situación que nos gustaría que tuvieran estas instalaciones. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Ramos Antón. Por parte del Grupo Popular, puesto que ha habido alguna modificación, ¿quiere hacer alguna precisión? No. Pues muchas gracias.

Concluido, por lo tanto, el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Abstenciones, cero.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: seis... votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. Queda rechazada la proposición no de ley. Muchas gracias.

Por parte del señor Secretario, ruego que dé lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍNEZ MINGUEZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 1086, presentada por el Procurador don Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a control de compraventa de viviendas de protección oficial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 294, de diecinueve de septiembre de dos mil seis**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición, tiene palabra el señor Procurador Proponente, don Ismael Bosch, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Muchas gracias, Presidente. Veinte años ya, veinte años, largos para algunos, lleva el Partido Popular gobernando en Castilla y León -seguro que cortos para otros-, y, a juicio de quien les habla, si por algo se ha caracterizado en materia de vivienda protegida es por una acuciante pereza legislativa.

Apenas se ha aprobado normativa alguna que actualice la normativa vigente desde las transferencias de las competencias en materia de vivienda, concretamente vivienda protegida. Podemos decir que nos estamos regulando por normativa propia del periodo anterior, de la época de la Transición, o incluso de alguna normativa propia de... de tiempos de la Dictadura.

Pero no voy a remontarme tanto, voy a olvidar una serie de lustros, y me voy a centrar en esta Legislatura, en la cual, al principio de Legislatura, en torno a... a mitad de la misma, cuando empezaron a plantearse problemas en materia de vivienda protegida, el señor Consejero, señor Silván, siempre negó esta realidad, una realidad que el tiempo y los medios de comunicación nos han dado la razón; baste recordar un... el ínclito Concejal de Arroyo de la Encomienda que se pudo demostrar como propietario de dos viviendas protegidas, más otras tres del mercado libre, pero dos viviendas protegidas, algo que la normativa actual debería de impedir o... o así está regulado, e, incluso, ninguna de las dos las ocupaba, y las dos las tenía en alquiler sin ningún tipo de control. Esto se solventó con una escasa sanción de un millón y pico de pesetas, de las antiguas pesetas, para que nos entendamos, y ha quedado todo ya legal por un módico precio.

Bien. Los propietarios de una vivienda protegida, efectivamente, con cualquier tipo de régimen de protección, pueden venderla. Sin embargo, mientras dura el régimen de protección, dicha propiedad está sujeta a determinadas limitaciones: tiene que justificarse su fin... sobre todo, justificado por su fin social; entre ellos es el precio máximo de venta establecido, y el hecho de que la persona adquirente cumpla con las condiciones fijadas en la normativa vigente para acceder a vivienda protegida.

Para el control de esta realidad está la figura del acto administrativo del visado de contrato. El visado de contrato es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y este visado ha de efectuarse siempre antes de formalizar la transmisión en escritura pública, motivo por el cual, y ante los hechos que hemos podido mencionar, ¿no?, en el caso particular, que no es el único, es el que más ha podido tener eco en los medios de comunicación, porque era una figura pública en un municipio más que cuestionado, como Arroyo de la Encomienda, por la gestión urbanística y, concretamente, de vivienda de... de este mismo Concejal, que era el Concejal de Obras, del Concejal de Urbanismo, del Alcalde... pero, bueno, tampoco es cuestión aquí de sacar una retahíla de nombres responsables en este Ayuntamiento. Bueno, pues se planteó hace ya casi un año, por parte del Grupo Socialista, la posibilidad de utilizar –entiéndaseme bien la expresión "utilizar"– en los Colegios de Notarios de la Comunidad, los tres que actúan sobre el territorio de Castilla y León, buscando un convenio que permitiera que se garantizara cualquier compraventa en segundas y sucesivas transmisiones de viviendas protegidas.

Esta propuesta, que fue no solo registrada, sino hecha pública en medios de comunicación, también, por quien les habla, fue... obtuvo la respuesta también un tanto... como que era una... un absurdo, y no era necesario por parte del señor Consejero Silván. Y... y, bueno, la sorpresa está en que nosotros seguimos convencidos de esta bondad de esta iniciativa; de hecho, pensábamos defenderla en esta Comisión, donde después de casi un año ha llegado. Y, bueno, cuál es nuestra sorpresa que hace quince días el señor Silván firma el convenio con los notarios. Es decir, aquello que era un absurdo, aquello que no valía para nada, aquello que era un... pues un conejo que nos sacábamos de la chistera, y que era sencillamente por oportunismo político, según palabras del propio Consejero, resulta que ahora es una acción de Gobierno.

Por lo tanto, por coherencia, no me queda más remedio que, dado que ya está firmado el convenio que yo estoy pidiendo, debo de retirar la iniciativa. No obstante, lo que sí que aprovecho la ocasión, dado que... ya que se me... se me da en esta Comisión la posibilidad de hablar de una iniciativa que quien les habla ha defendi-

do con... de verdad, yo creo que con... con total vehemencia en los medios de comunicación, es decir que lo que pido es que, primero, lamentar que se firme a final de Legislatura, lo lamento, que quiere decir que hemos perdido una Legislatura en algo tan importante como es el control de vivienda protegida. De verdad, se ha permitido durante cuatro años que no hubiera un... un control sin más, y ahora mismo lo que hay que pedir es que este convenio que se ha firmado se haga efectivo, se haga efectivo, y que este convenio garantice que en Castilla y León no se realice ninguna transmisión de vivienda protegida sin el visado preceptivo que marca la legislación vigente para las segundas y sucesivas transmisiones, y que, para ello, en los tres Colegios Notariales de Castilla y León garanticen, den fe ante la Administración, y notifiquen cualquier... cualquier contrato en el que participen.

De verdad, no me queda más remedio que desear que esto ocurra, instar a la Junta no es cambiar la iniciativa –que, ya digo, la retiro–, instar a la Junta a que cumpla de manera efectiva el convenio que ha firmado, que no sea una floritura, que no sea una floritura, y que casos como el de Javier Cruz se olviden, afortunadamente, para... –Javier Cruz, se llamaba así el Concejal suyo de Arroyo de la Encomienda– se olvide en el futuro próximo en nuestra Comunidad.

Insisto, hemos perdido una Legislatura, no perdamos la tarde; es tarde de Carnaval, disfracémonos de personas normales, no estemos aquí utilizando nuestro tiempo privado para debatir cosas inútiles, porque a los hechos me remito: aquello que era un absurdo, ustedes lo han puesto en marcha después de descalificarlo, y disfrutemos de la tarde. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Bosch. Debido a que la proposición ha sido retirada, se da por concluido el debate de esta proposición no de ley.

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍNEZ MÍNGUEZ): Cuarto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 1125, presentada por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta y don Carlos Martínez Mínguez, relativa a restauración de la Casa de los Camineros, de Molino de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 317, de catorce de noviembre de dos mil seis"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Secretario. [Murmullos]. Por favor, silencio. Silencio. Silencio... Señorías. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Socialista, doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. La conocida como Casa de los Camineros, de la localidad soriana de Molinos de Duero, presenta un estado lamentable. Tanto al Ayuntamiento de la localidad como a sus vecinos les gustaría que este caserón de piedra tuviera otro futuro que no fuera su desplome.

Su mal estado amenaza ruina: el tejado, a punto de desplomarse; puertas y ventanas, y cristales rotos, dejan patente el escaso –por no decir claramente nulo– interés de la Junta de Castilla y León en el cuidado y mantenimiento, no de su patrimonio, sino el de todos los ciudadanos castellanos y leoneses.

Molinos de Duero es un pequeño municipio pinariego de la provincia de Soria, pequeño pero de una gran belleza. Sus casonas pinariegas, hechas con grandes sillares de piedra, sus portales con arcos de herradura y sus portales de madera, son el máximo exponente de la arquitectura de los pinares altos de la provincia de Soria.

El pueblo en sí, aunque con pocos habitantes, ha sabido mantener un orden y una belleza en sus casas particulares y en sus calles, que no se merecen ser desmerecidos por el estado de esta Casa de los Camineros, propiedad de la Junta de Castilla y León. La casa, deshabitada desde los años ochenta, supone un peligro para viandantes, y sobre todo para los niños y personas mayores, que entran sin ningún control en el inmueble.

El Ayuntamiento ha solicitado varias veces la rehabilitación de este inmueble o bien la cesión del mismo al Ayuntamiento, y, según el propio Alcalde, han sido totalmente desatendidas estas peticiones.

En definitiva, la vivienda es propiedad de la Junta de Castilla y León, y se encuentra en un estado lamentable pero de fácil recuperación, y utilizable para varios usos de la localidad o de la propia comarca, como aquí se ha solicitado en otras ocasiones, además de ser obligación de la Junta evitar el deterioro y la destrucción de los bienes de todos los castellanos y leoneses.

Y, por lo tanto, proponemos la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a restaurar la Casa de los Camineros de Molinos de Duero, de su propiedad, a fin de evitar el peligro... el peligro –perdón– que su estado supone y de conservar el patrimonio de los castellanos y los leoneses".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PÓRRRES): Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Jesús Alonso.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, Castilla y León cuenta con un riquísimo patrimonio, no solamente histórico-artístico, sino con un riquísimo patrimonio monumental en general; en cada pueblo de nuestra extensa Región hay ejemplos relevantes de edificios y de otros bienes patrimoniales de prominencia, y también otros que, objetivamente, no tienen tan alto rango monumental, como sucede con el edificio que nos ocupa en esta iniciativa.

Con esta realidad presente, con esta premisa, la Junta de Castilla y León desarrolla una política homogénea en todo el ámbito de nuestra Región, de nuestra Comunidad Autónoma, y, lógicamente, con el tratamiento específico y con la atención que requieren, pues cada uno de los bienes desplegados por cada una de nuestras poblaciones, de nuestros pueblos y ciudades.

La Casa de los Camineros, de Molinos de Duero, es un edificio que, efectivamente, actualmente está sin uso, que se encuentra ubicado haciendo esquina entrando a la calle principal y que da acceso a la localidad, y cuyo estado, grosso modo, es el siguiente:

Desde un punto de vista estructural y de consolidación del inmueble, se detectan básicamente los siguientes desperfectos: hay agrietamientos, es verdad, en la fachada septentrional, con abombamiento, incluso, de la fachada norte; son visibles también desplazamientos de tejas, con entrada de agua en el interior del bajo cubierta, lo cual ha ocasionado fallos en los elementos sustentantes; y también –como ha señalado Su Señoría– se detectan, pues, algunos problemas más de mantenimiento en este edificio, fundamentalmente problemas de forjados horizontales que son causados por humedades puntuales y también por la presencia de xilófagos: hay roturas en carpinterías, y también las cristalerías, la vidrería exterior, pues está rota. Y eso es una realidad. Es verdad que el estado presenta un deficiente estado general, que es fundamentalmente consecuencia de la falta de uso en la que se encuentra actualmente el edificio; la falta de uso es la que principalmente ha motivado la situación de este edificio.

La Junta de Castilla y León ha comunicado reiteradamente al Ayuntamiento de la localidad de Molinos que está dispuesta a la cesión gratuita del inmueble tal y como se encuentra en la actualidad, es decir, sin incluir ningún tipo de condiciones de reparo. Y, por lo tanto, no vamos a aceptar su proposición no de ley para restaurar el edificio.

Es, pues, voluntad de la Junta de Castilla y León dar salida a este edificio, pero no en los términos propuestos por esta iniciativa, no en los términos propuestos por Su Señoría. La Junta de Castilla y León seguirá manteniendo la voluntad de ceder gratuitamente al Ayuntamiento

el edificio. La Junta de Castilla y León reitera su disponibilidad para ceder al Ayuntamiento de Molinos de Duero el edificio gratuitamente.

Una vez que el Ayuntamiento asuma la titularidad del edificio, podrá programar su adecuación, podrá programar su uso y podrá acogerse, en su caso, a las líneas de financiación que tiene abiertas la Junta de Castilla y León y favorecerse de ellas.

Incluso, una vez que el Consistorio de Molinos de Duero adquiera la propiedad del inmueble, podrá acometer la gestión de puesta en valor de ese edificio. Es un bien patrimonial que tiene unas hipotéticas salidas de puesta en valor de ese edificio de... de absoluta rentabilidad. Y, por lo tanto, cuando el Ayuntamiento de Molinos de Duero –esa es la voluntad reiterada de la Junta de Castilla y León– tenga la titularidad, tenga la propiedad del edificio, será a él al que corresponda plantear estas líneas de puesta en valor, planteando las posibilidades de uso y de rentabilidad que crea convenientes.

Por lo tanto, el Grupo Popular, apoyando esta decisión de la Junta de Castilla y León, no va a apoyar su proposición no de ley. La Junta de Castilla y León pretende dar salida a este edificio, pretende que el Ayuntamiento asuma los beneficios que reportará la puesta en valor de actividades de muy diverso tipo que el Ayuntamiento puede promover. Y, por lo tanto, vamos a rechazar su proposición no de ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra nuevamente doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Señor Alonso, pues otra vez más yo le lamento... no ya tener que ver el patrimonio, no artístico en este caso, sino de edificios de... no compararlo ya el de Soria con lo que sí que se está invirtiendo en otras provincias, sino tener y lamentar que ver las diferencias que los Procuradores de Soria, los Procuradores del Partido Popular de Soria, hacen entre los diferentes municipios de la provincia de Soria.

Quizá sea de menos interés el restaurar la Casa de los Camineros de Molinos de Duero, porque es un pueblo con poco más de doscientos habitantes, pero sí tuvo interés en rehabilitar la de Almazán, porque es un municipio más grande y nos interesa más. No sé, no veo la diferencia. Nos interesa bastante más ¿en qué?, ¿en número de votos?, ¿en número de qué? ¿Es diferente el patrimonio de Almazán a diferente el patrimonio de Molinos de Duero? ¿Por qué? ¿Por qué la Casa de los Camineros de Almazán sí que ha merecido que la Junta de Castilla y León la restaure y la ceda al Ayuntamiento restaurada? ¿Por qué no lo merece la casa de... la Casa

de los Camineros de Molinos de Duero? No, no, gobierna el Partido Popular. O sea, que... es lo de menos.

O sea, es que están ustedes negando la... el pan y la sal a un Ayuntamiento que les es incómodo, y les es incómodo porque, siendo el Alcalde de su propio Grupo, les está criticando; les está criticando porque no están haciendo absolutamente nada en Molinos.

A mí me parece bien que hayan invertido ustedes en la... en la Casa de los Camineros de Almazán; es que me parece lógico y me parece bien. Y que lo hayan hecho y se lo hayan cedido al Ayuntamiento. Y el Ayuntamiento de Almazán lo que ha hecho con ello, después de adquirir este inmueble, es construir viviendas de protección oficial. Todos los problemas con lo que se está... lo que se está contando en la zona de pinares es el problema de vivienda. ¿Por qué no se le puede restaurar también esta vivienda y cedérsela al Ayuntamiento, que es lo que está pidiendo el Alcalde? Cédanmela, pero en buenas condiciones. No.

Nosotros estamos de acuerdo con lo que usted me ha dicho, que esta vivienda tiene... tiene un uso posible, es necesario restaurarla, tiene un gran potencial; pero bueno, como nosotros no vamos a hacer nada, pues se lo cargamos al Ayuntamiento, que lo haga el Ayuntamiento. Pues no señor... señor Alonso; no es competencia del Ayuntamiento de Molinos mantener el patrimonio de la Junta de Castilla y León. Es competencia del Ayuntamiento de Molinos mantener su pueblo y sus edificios como los tiene, que usted lo conoce porque, aunque solo sea por motivos profesionales, porque conoce la zona de pinares, y conoce que, posiblemente, sea uno de los pueblos más bonitos de toda la provincia de Soria; uno de los pueblos mejor cuidados y que tiene la mejor arquitectura pinariega que existe en toda la provincia. Y es triste que se tenga que reconocer que, de las pocas viviendas que existen en este pequeño municipio, sea justo la de la Junta de Castilla y León la que desdiga la belleza de este municipio. Y usted mismo me ha reconocido los problemas que está teniendo.

¿Que... que, desde luego, es muy rico y muy amplio el patrimonio? Pues como siempre me está diciendo. Pero es que debe ser muy rico y muy amplio en toda... en toda Castilla y León, pero nunca en Soria, porque todas las iniciativas que han presentado los dos Procuradores sorianos jamás se ha aprobado ninguna. Para Soria jamás se aprobó ninguna, sea de lo que sea. O sea, que es que, vamos a ver, ¿primero hay que arreglar la casa de todo el mundo y después la de Soria, y después, cuando nos toca algo a Soria, arreglamos la de aquellos municipios que nos interesan, pero la del resto de los municipios que no nos interesan no? Aclárense ustedes qué es lo que están defendiendo, si en Soria para los de... para los Procuradores del Partido Popular hay ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda. No

pagan menos impuestos los ciudadanos de Molinos que los que están pagando los ciudadanos de Almazán, y creo que tienen los mismos derechos.

El Ayuntamiento de... de Molinos de Duero ha pedido reiteradamente que se le ceda la vivienda; es que lo ha pedido reiteradamente. Y usted está diciendo: no, es que el acuerdo de la Junta es que se le ceda la vivienda. Pues no. Según palabras del Delegado de la Junta, don Carlos de la Casa, dice: al Ayuntamiento de Molinos se le cederá la vivienda siempre y cuando se le dé un uso adecuado. ¿Es que luego, encima que se la ceden, la tienen que arreglar y la tienen que decir ustedes para qué la tienen que utilizar también? Es que no lo sé. O sea, no, no, es que son palabras del Delegado de la Junta, don Carlos de la Casa. ¿Al Ayuntamiento de Almazán, cuando se lo restauraron, le dijeron: mire usted, se la vamos a restaurar, se la vamos a dar gratuitamente todo restaurado y le vamos a decir de lo que van a hacer? No; pero al Ayuntamiento de Molinos sí, al Ayuntamiento de Molinos tienen ustedes muy claro que le van a decir: se cargan ustedes con el muerto, ustedes lo arreglan, pero cuando lo tengan todo arreglado y todo bonito le voy a decir yo para qué lo utilizan. Pues creo que no son ustedes coherentes, creo que esto es patrimonio de Castilla y León.

Y, desde luego -se lo dije una vez y se lo vuelvo a repetir-, es triste que la Junta de Castilla y León con el Partido Popular se están dejando hundir la provincia.

Menos mal que el veintisiete de mayo vamos a cambiar y,, llegará un Gobierno que no se deje abandonar la provincia de Soria; que ya está bien de que dejen ustedes de invertir en lo que es suyo, en lo que no es suyo, y luego ya, encima, de lo que es suyo, dependiendo de dónde. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señora... doña Mónica Lafuente. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Bien.

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Simplemente, quiero comentarles que posiblemente sea la última Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda que tengamos en esta Legislatura. Por todo ello, quiero manifestar agradecimiento por el trabajo que han realizado en esta Comisión y también por la facilidad que me han dado para llevar mi trabajo como Presidente. Desearles suerte en la continuidad política, la suerte que este Presidente puede desear a cada uno de los Grupos. Y, desde luego, la mayor felicidad para todos ustedes. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos].